

Reemplaza I.F. Proyecto:
"Implementación Medidas de
Seguridad Vial, para Cruce Peatonal
Escolar, Escuela Pangué Arriba,
comuna de San Rafael", camino K-
405, a la Ilustre Municipalidad de
San Rafael.

TALCA,

01 FEB 2017

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N°160 de fecha 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Resolución (Exenta) D.V. N° 5910/16.11.2010, Decreto (Exento) MOP N° 6927 del 16.11.2011 y N° 4650/23.09.2014, que asigna Roles a Caminos de las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Carta S/N° de fecha 17/10/16, del Sr. F. Acevedo, Ingepro Ltda., en que solicita cambio de Inspector Fiscal del Res. D.R.V. N° 1365 del 07 de Agosto del 2015.
- Que el Sr. Carlos Díaz C., designado mediante Resolución D.R.V. VII Región N° 1365 de fecha 07 de Agosto 2015, por razones de servicio no le es posible cumplir la función de la Inspección Fiscal en la ejecución de obras del proyecto: **"Implementación Medidas de Seguridad Vial, para Cruce Peatonal Escolar, Escuela Pangué Arriba, comuna de San Rafael", camino K-405, a la Ilustre Municipalidad de San Rafael.**
- Que se debe nombrar a un Inspector Fiscal que realice la función de controlar las obras del proyecto aludido, conforme a la Resolución DRV VII R. N° 1365 de fecha 07 de Agosto del 2015.

R E S U E L V O
(EXENTO)

215

D. R. V. VII REGIÓN N° _____/

FRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 01 FEB 2017

Desígnese como Inspector Fiscal al funcionario Sr. Manuel Avendaño Aguilar, en Proyecto **"Implementación Medidas de Seguridad Vial, para Cruce Peatonal Escolar, Escuela Pangué Arriba, comuna de San Rafael",**

1

camino K-405, a la Ilustre Municipalidad de San Rafael, aprobada según Resolución D.R.V. VII Región N° 1365 de fecha 07 de Agosto del 2015, en reemplazo del **Sr. Carlos Diaz Correa.**

El Inspector Fiscal designado, **Sr. Manuel Avendaño Aguilar,** deberá cumplir la función de la Inspección Fiscal de la Obra aludida, desde la fecha de la presente Resolución, debiendo comunicar de inmediato su designación a la Ilustre Municipalidad de San Rafael, a fin que éste tenga conocimiento y dé cumplimiento a los requerimientos indicados en la Res. D.R.V. VII Región N° 1365 de fecha 07 de Agosto de 2015, hasta la recepción conforme de las obras.

Que conforme a lo indicado en los puntos anteriores de la presente Resolución, los cuales tienen relación con la modificación del nombramiento del Inspector Fiscal para la obra mencionada, se confirma que todos los demás puntos indicados en la Resolución D.R.V. VII Región N° 1365 de fecha 07 de Agosto del 2015, se mantienen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE



HZC/SCC/micp.-

DISTRIBUCIÓN

- I. Municipalidad de San Rafael
- Sres. Ingepro Ltda., Dirección: Pedro Lagos N° 579, Nueva Imperial, Temuco, F.: 942923848
- Sr. Manuel Avendaño A., I. F. Vialidad Talca
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Depto. de Proyectos Vialidad Regional.
- **Oficina de Partes.**

RES. 22/2017.

PROCESO N° 10620744 /

CARTA

DENUNCIA

RECLAMO

SOLICITUD

FECHA: 17/10/2016

Nº _____

A: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

DE: ING. Y SERV. PROFESIONALES INGEPRO ^{LDA.} RUT: 76.969.030-1

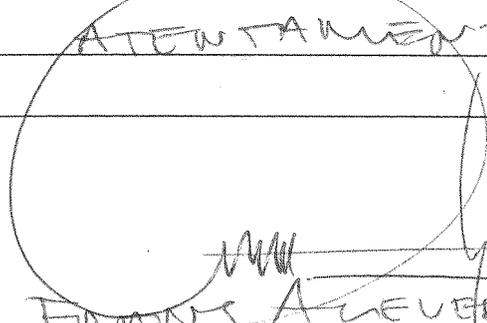
DOMICILIO: PEDRO LAGOS 579 TELÉFONO: 942923848
NUEVA IMPERIAL.

MATERIA:

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD,
JUNTO CON SALUDAR, DESEO SOLICITAR CAMBIO
DE INSPECCIÓN FISCAL DE VIALIDAD, YA QUE
EL INSPECTOR ASIGNADO SR. CARLOS DÍAZ
CORREA NO SE ENCUENTRA YA EN SUS
FUNCIONES LABORALES. PARA EL PROYECTO
"IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE SEGURIDAD
VIAL, PARA CRUCE PEATONAL ESCOLAR, ESCUELA
PANGUE ANIBA, COMUNA DE SAN RAFAEL"
CAMONO-405, A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL.

COMPLEMENTO CON OFICIOS DE
RESOLUCIONES. (

SIN OTRO PARTICULAR SE RESPONE
ATENTAMENTE.


FIANUS A. NEVEDO.

NOMBRE Y FIRMA USUARIO

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTOR A:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
17 OCT 2016	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA:	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU-T-L-CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORÍA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
OFICINA DE PARTES	

18.10.2016

P. 1030 gms